


<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b> <b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION AL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 7

**CONTRATO NÚMERO:** 1.120.17.13-2882 y OtroSi  
1.120.17.13-2882-1      **FECHA:** 11 de Mzo/25 y 19 de Myo/25

**CONTRATANTE:** Departamento del Valle del Cauca.

**DEPENDENCIA:** DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

**CONTRATISTA:** JAIRO GUSTAVO CHAVEZ CERON

**VALOR:** VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20.000.000,00)

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 5500005816 de 02 de Ene/25

**REGISTRO PRESUPUESTAL:** 5600078774 y 5600081852 de 07 de Mzo/25 y 19 de Myo/25

**FUENTE DE FINANCIACION:** Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500005816 RPC No. 5600078774 y 5600081852 Apropriación Presupuestal: 121000/1147/2-320202008/4344001020010000/PI43-102579/1/2/01/01: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Servicios prestados/Saneamiento Fiscal y Fina/DEPURAR LA INFORMACI


**PLAZO:** Hasta el 30 de Junio de 2.025

**SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:** DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales como Abogado en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca para dar cumplimiento al objetivo general y específico del proyecto denominado: "DESARROLLO DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS Y SUS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Los suscritos DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS identificado con cédula de ciudadanía número 94536912 de CALI (VAL), actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR**, JAIRO GUSTAVO CHAVEZ CERON portador de la cédula de ciudadanía 1144041137 de CALI (VAL), obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones del DESPACHO DE LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato. Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones laborales y pensionales de los saldos pendientes por depurar del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, esto es, prestaciones sociales directas, tales como: mesadas pensionales; reajuste pensional de que trata la ley 6 del 1992 y el decreto reglamentario no. 258 de 1992; retroactivos de mesadas pensionales; cesantías; nomina por pagar; gastos de representación; otros salarios y prestaciones sociales; prima de navidad; sanciones moratorias; bonificaciones; contratos realidad; auxilios funerarios; reliquidaciones de pensiones y demás prestaciones sociales legales o extralegales

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b> <b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION AL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 7

a que haya lugar y que provengan del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca.

2. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones de entidades públicas e instituciones de seguridad social de los saldos pendientes por depurar del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, esto es, contratos de concurrencia pensional; cuotas partes; bonos pensionales; aportes de fondo de pensiones; aportes de fondo de pensiones; aportes de seguridad social en salud; régimen subsidiado; atención de población pobre no asegurada y no POS subsidiado; aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP; aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación; otros acreedores; proyectos de inversión; y servicios públicos, y demás a que haya lugar, que provengan del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca.

3. revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones de los demás acreedores de los saldos pendientes por depurar del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.


4. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones laborales del sector educación, por concepto de homologación y nivelación salarial, teniendo en cuenta la metodología que imparta el ministerio de educación nacional, la secretaria de educación departamental y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, igualmente revisar las liquidaciones de pagos de todas aquellas acreencias que correspondan al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la secretaria de educación, que estén graduadas y calificadas dentro del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle del Cauca.

5. Revisar las liquidaciones de pago de las obligaciones contingentes que ponen en riesgo la ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos tales como: contratos de concurrencia pensional, procesos judiciales anteriores al inicio del acuerdo y con posterioridad al inicio del acuerdo sobre hechos u omisiones anteriores y acreencias del sector salud.

6. Revisar, elaborar y proyectar las resoluciones para el pago de las acreencias de que trata los ordinales anteriores 1, 2, 3, 4, 5 y en general, de todas aquellas acreencias que correspondan al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la secretaria de educación del Departamento del Valle del Cauca, que estén graduadas y calificadas dentro del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle.

7. Revisar la liquidaciones de las sentencias judiciales de naturaleza laboral, de conformidad con los artículos 177 y 192 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y la sentencia c- 188/99 de la corte constitucional, así como, revisar las liquidaciones de indexaciones, teniendo en cuenta la fórmula establecida por el consejo de estado, y para ambas, teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle del Cauca.

8. Proyectar, elaborar y revisar los actos administrativos de cumplimiento de sentencias judiciales y / o de reconocimiento y pago de las acreencias por los conceptos de los numerales anteriores 1, 2, 3, 4 y 5, relacionados con la depuración y ejecución del pago de las acreencias reconocidas, graduadas y estipuladas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, que correspondan al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y a la secretaria de educación del Departamento del Valle del Cauca.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b> <b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION AL CONTRATO</b></p>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 7

9. Revisar, elaborar y proyectar las respuestas a los derechos de petición, solicitudes y recursos, que por reparto del supervisor del contrato le asigne y que tengan que ver con la depuración y ejecución del pago de las acreencias reconocidas y/o que requieran precisar cifras y cálculos estimados, que se encuentren graduadas y estipuladas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle del Cauca.

10. Prestar apoyo al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

11. Cumplir con las políticas y objetivos ambientales implementadas en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

12. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en la gestión de residuos en toda la cadena de suministro y asegurar que estos, se manejen de manera responsable dando cumplimiento al programa de manejo de residuos.


13. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para implementar los controles operacionales de los procesos y su mejora continua, que permitan garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales y minimizar los impactos negativos en el medio ambiente.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el 100% de las obligaciones del contrato.

#### ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL CONTRATO MARZO - JUNIO

1. El contratista se encargó de realizar la revisión jurídica y de documentación de 10 expedientes, con el fin de seguir adelante con el pago de las acreencias, los cuales son:

1. Diego Fernando Villareal C.C No. 14.889.000 - Acreencia: Prima de Servicios
2. Esnelia Escobar de García C.C No. 29.381.642 – Acreencia: Sustitución Pensional
3. Consorcio Rehabilitación Vial 02 Nit. 805.026.870-4 – Acreencia: Acuerdo Conciliatorio
4. Balbina Ramírez Castrillón C.C No. 38.983.831 – Acreencia: Costas Procesales
5. Celia Petronila Lucumi de González C.C No. 29.079.101 – Acreencia: Sustitución Pensional
6. Diseño y Construcción de obras y proyectos Nit, 900.030.756 – Acreencia: Ejecutivo Reparación Directa.
7. Mercedes Cortés Gamboa C.C. No. 31.954.129 – Acreencia: Reintegro, pago de Salarios y Prestaciones Sociales.
8. Blanca Libia Carmona C.C No. 31.876.841 - Acreencia: Sustitución Pensional
9. Lidia María Mosca Díaz C.C No. 31.243.078 – Acreencia: Sustitución Pensional

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b> <b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION AL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 7

10. Juddy Zamorano Holguín C.C No. 29.877.031 – Acreencia: Reintegro, pago de Salarios y Prestaciones Sociales.

2. El contratista realizo de un expediente, toda vez que en el análisis jurídico no contaba con la documentación correspondiente para seguir adelante con el pago de la acreencia, el expediente es:


1. Diseño y Construcción de obras y proyectos Nit, 900.030.756 – Acreencia: Ejecutivo Reparación Directa.

3. El contratista realizo 9 solicitudes de elaboración de liquidación del grupo de ARP – Con el fin de realizar la solicitud de CDP y posterior pago de la acreencia, las solicitudes son:

1. Diego Fernando Villareal C.C No. 14.889.000 - Acreencia: Prima de Servicios
2. Esnelia Escobar de García C.C No. 29.381.642 – Acreencia: Sustitución Pensional
3. Consorcio Rehabilitación Vial 02 Nit. 805.026.870-4 – Acreencia: Acuerdo Conciliatorio
4. Balbina Ramírez Castrillón C.C No. 38.983.831 – Acreencia: Costas Procesales
5. Celia Petronila Lucumi de González C.C No. 29.079.101 – Acreencia: Sustitución Pensional
6. Mercedes Cortés Gamboa C.C. No. 31.954.129 – Acreencia: Reintegro, pago de Salarios y Prestaciones Sociales.
7. Blanca Libia Carmona C.C No. 31.876.841 - Acreencia: Sustitución Pensional
8. Lidia María Mosca Díaz C.C No. 31.243.078 – Acreencia: Sustitución Pensional
9. Juddy Zamorano Holguín C.C No. 29.877.031 – Acreencia: Reintegro, pago de Salarios y Prestaciones Sociales.

4. El contratista realizo 9 solicitudes de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, y se radicaron en el Despacho del Departamento de Hacienda y Finanzas Publicas, con el fin de seguir adelante con el pago de la Acreencia. Las solicitudes son:

1. Diego Fernando Villareal C.C No. 14.889.000 - Acreencia: Prima de Servicios
2. Esnelia Escobar de García C.C No. 29.381.642 – Acreencia: Sustitución Pensional
3. Consorcio Rehabilitación Vial 02 Nit. 805.026.870-4 – Acreencia: Acuerdo Conciliatorio
4. Balbina Ramírez Castrillón C.C No. 38.983.831 – Acreencia: Costas Procesales
5. Celia Petronila Lucumi de González C.C No. 29.079.101 – Acreencia: Sustitución Pensional
6. Mercedes Cortés Gamboa C.C. No. 31.954.129 – Acreencia: Reintegro, pago de Salarios y Prestaciones Sociales.
7. Blanca Libia Carmona C.C No. 31.876.841 - Acreencia: Sustitución Pensional
8. Lidia María Mosca Díaz C.C No. 31.243.078 – Acreencia: Sustitución Pensional

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN  ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION AL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 7

9. Juddy Zamorano Holguín C.C No. 29.877.031 – Acreencia: Reintegro, pago de Salarios y Prestaciones Sociales.

5. El contratista realizo 6 remisiones de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP y expedientes, con el fin que la ordenadora del gasto ajustara el CDP con la Resolución definitiva, y así solicite el Registro Presupuestal de Compromiso – RPC y así seguir adelante con el pago de la Acreencia. Las remisiones son:

1. Diego Fernando Villareal C.C No. 14.889.000 - Acreencia: Prima de Servicios – SADE Remisión No. 2025013876 - CDP No. 7700001603

2. Esnelia Escobar de García C.C No. 29.381.642 – Acreencia: Sustitución Pensional - SADE Remisión No. 2025016467 - CDP No. 3000004655

3. Consorcio Rehabilitación Vial 02 Nit. 805.026.870-4 – Acreencia: Acuerdo Conciliatorio - SADE Remisión No. 2025022607 - CDP No. 3000004663

4. Balbina Ramírez Castrillón C.C No. 38.983.831 – Acreencia: Costas Procesales - SADE Remisión No. 2025013907 - CDP No. 3000004644

5. Celia Petronila Lucumi de González C.C No. 29.079.101 – Acreencia: Sustitución Pensional - SADE Remisión No. 2025016489 - CDP No. 3000004654

6. Mercedes Cortés Gamboa C.C. No. 31.954.129 – Acreencia: Reintegro, pago de Salarios y Prestaciones Sociales. - SADE Remisión No. 2025019414 - CDP No. 7700001606

7. Blanca Libia Carmona C.C No. 31.876.841 - Acreencia: Sustitución Pensional - SADE Remisión No. 2025021976 - CDP No. 7700001608.

6. El contratista realizo 6 creaciones de SAP, con el fin de seguir adelante con la solicitud de RPC y posterior pago de la Acreencia, las solicitudes son:

1. Diego Fernando Villareal C.C No. 14.889.000 - Acreencia: Prima de Servicios – SADE Remisión No. 2025013876 - CDP No. 7700001603

2. Esnelia Escobar de García C.C No. 29.381.642 – Acreencia: Sustitución Pensional - SADE Remisión No. 2025016467 - CDP No. 3000004655


3. Consorcio Rehabilitación Vial 02 Nit. 805.026.870-4 – Acreencia: Acuerdo Conciliatorio - SADE Remisión No. 2025022607 - CDP No. 3000004663

4. Celia Petronila Lucumi de González C.C No. 29.079.101 – Acreencia: Sustitución Pensional - SADE Remisión No. 2025016489 - CDP No. 3000004654

5. Blanca Libia Carmona C.C No. 31.876.841 - Acreencia: Sustitución Pensional - SADE Remisión No. 2025021976 - CDP No. 7700001608.

7. El contratista realizo 4 solicitudes de RPC y se radicaron en el Despacho del Departamento de Hacienda y Finanzas Publicas, con el fin de seguir adelante con el pago de la Acreencia. Las solicitudes son:

1. Diego Fernando Villareal C.C No. 14.889.000 - Acreencia: Prima de Servicios

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b> <b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION AL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 7

2. Esnelia Escobar de García C.C No. 29.381.642
3. Balbina Ramírez Castrillón C.C No. 38.983.831
4. Mercedes Cortés Gamboa C.C. No. 31.954.129 – Acreencia: Reintegro, pago de Salarios y Prestaciones Sociales.

8. el Contratista en el trascurso del contrato de marzo a junio del 2025, se encargó de realizar la debida clasificación de residuos en las respectivas canecas, contribuyendo así a todo lo relacionado a la Gestión Ambiental. al igual que la implementacion en su puesto de trabajo de todo lo relacionado a la Gestión Ambiental, empezando a clasificar los residuos: reciclando el papel, creando una caja de reciclaje para el papel borrador, no juntando los residuos sólidos con el papel y haciendo uso de los recipientes colocados para la clasificación de residuos. También que ha optimizado los recursos imprimiendo a doble cara con el fin de minimizar el gasto de papel.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO:	\$20.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	\$20.000.000,00
VALOR NO EJECUTADO:	
PORCENTAJE DE EJECUCION:	100 %

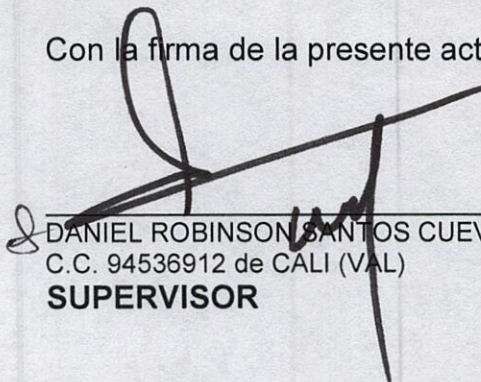
Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

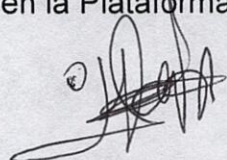
VALOR DEL CONTRATO:	\$20.000.000,00
VALOR ANTICIPO:	0.00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	0.00
PAGO ANTICIPADO:	0.00
PAGOS PARCIALES:	\$20.000.000,00
INTERES MORATORIO	0.00
TOTAL PAGADO:	\$20.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	0.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO:	0.00



En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali, a los 30 días del mes de Junio de 2.025.

Con la firma de la presente acta, se procede a publicar en la Plataforma del SECOP II.

  
DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS  
C.C. 94536912 de CALI (VAL)  
**SUPERVISOR**

  
JAIRO GUSTAVO CHAVEZ CERON  
C.C. 1144041137 de CALI (VAL)  
**CONTRATISTA**